



Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Martes, 27 de mayo de 1997. — Extraordinario número 6

Página 335

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.— Orden de 26 de mayo de 1997 sobre prestación de servicios mínimos en los transportes de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma 336

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.— Edictos de notificaciones 336
Ministerio de Medio Ambiente.— Otorgamiento y solicitudes para aprovechamientos de caudales de agua y plan de regulación de vertido 337
Ministerio de Economía y Hacienda.— Notificación de liquidaciones y Resolución de expediente por presunta infracción administrativa 338

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

ORDEN de 26 de mayo de 1997 de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones sobre prestación de servicios mínimos en los transportes de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Habiendo sido convocada por el Sindicato Cántabro de Asalariados del Transporte (SCAT) huelga que afecta a los trabajadores pertenecientes a las empresas dedicadas al transporte de viajeros por carretera, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con carácter indefinido y desde las cero horas del día 28 de mayo de 1997, se hace preciso conjugar el interés general con el derecho a la huelga, cuyo ejercicio no debe interrumpir de forma total el funcionamiento de un servicio considerado esencial.

DISPONGO

Artículo primero.

Implantar servicios mínimos en el colectivo dedicado a los diversos tipos de transportes afectado por la huelga sobre los que la Comunidad Autónoma de Cantabria ejerce competencias, durante el tiempo de duración de la misma y en los mismos términos que los recogidos en la Orden de 22 de mayo de 1997, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, sobre prestación de servicios mínimos en los transportes de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Cantabria («Boletín Oficial de Cantabria» de 23 de mayo de 1997).

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 26 de mayo de 1997.— El consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, José Ramón Álvarez Redondo.

97/

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Santander 39/04

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Impacto y Medios, S. L.», con código de cuenta de cotización número 39/1011326/58 y último domicilio conocido en calle Cervantes, 10-2.º A, de Santander, que con fecha 17 de abril de 1997 esta Dirección Provincial, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, dictó Resolución en ejecución de sentencia número 809/96, de fecha 14 de octubre de 1996, del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, versando ésta sobre cantidad, por la que se tramitaron de oficio en el Régimen Ge-

neral el alta y la baja con fechas 4 de julio y 1 de octubre de 1995 (siendo la efectividad del alta de fecha 14 de octubre de 1996), respectivamente, de doña Rosa María Barriuso Penagos en la empresa «Impacto y Medios, S. L.», para la que prestaba sus servicios profesionales.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/115394

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Santander 39/04

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Tecnolimp Cantabria, S. L.», con código de cuenta de cotización número 39/51.119/83 y último domicilio conocido en calle Carmen, 42, de Santander, que con fecha 29 de abril de 1997 esta Dirección Provincial, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, dictó Resolución en ejecución de sentencia número 219/96, de fecha 21 de marzo de 1996, del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria y posterior auto de no readmisión de fecha 3 de mayo de 1996, por el que se tramitaron de oficio en el Régimen General el alta y la baja con fechas 15 de julio y 27 de julio de 1992, respectivamente, de doña Ana Lucena Fernández Ruiz en la empresa «Tecnolimp Cantabria, S. L.», para la que prestaba sus servicios profesionales.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/115398

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Santander 39/04

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Piscinas y Construcciones Melba, Sociedad Limitada», con código de cuenta de cotización 39/101379000 y último domicilio conocido en calle Santa Teresa de Jesús, 2, de Santander, que por parte de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se va a proceder a tramitar de oficio el alta en el Régimen General con fecha 14 de enero de 1997 de doña Esperanza

Varela San Pedro en la empresa «Piscinas y Construcciones Melba, S. L.», para la que prestaba sus servicios profesionales, como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Hecho que se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre de 1992), por ser parte interesada, dispone usted de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes, de no hallarse conforme con el citado trámite.

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/120041

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A-39/03139.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 4 de abril de 1997 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Tomás Conde González la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,25 litros por segundo de agua de un arroyo afluente del río Besaya, sito en Cañeda, término municipal de Enmedio (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.— El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

97/84733

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Concesión de aprovechamiento hidroeléctrico (potencia no superior a 5.000 kVA)

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre de la peticionaria: «Hidroeléctrica del Gándara».

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 6.500 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Gándara.

Término municipal en que radican las obras: Soba (Cantabria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual la peticionaria y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, Oviedo, antes de las catorce horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º2, acompañando el proyecto y la documentación prescrita en

el artículo 3.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia superior pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1985, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril).

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento se realizará en las oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2-3.º, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Oviedo, 22 de abril de 1997.— El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

97/101590

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03240.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Santiago Ortiz Canales.

Documento nacional de identidad número: 72.018.535.

Domicilio: Los Picos, 39722 Liérganes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Miera.

Caudal solicitado: 100 metros cúbicos al año.

Punto de emplazamiento: En el puente El Humilladero, Liérganes.

Término municipal y provincia: Liérganes (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación directa mediante camión cisterna de 12.000 litros que transportará el agua hasta un aljibe de unos 31 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Liérganes o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 21 de abril de 1997.— El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

97/103849

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

Plan de regularización de vertido de aguas residuales.

Número de expediente: V-39-0015.

Peticionaria: «Lácteos Morais, S. A.».

Cédula de identificación fiscal: A-39-009576.

Domicilio: Barrio Grajales, sin número, 39450 La Serna de Iguña.

Nombre del río: Besaya.

Punto de vertido: La Serna de Iguña.

Término municipal y provincia: Arenas de Iguña (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regularización de vertido:

Planta depuradora conteniendo:

— Balsa de homogeneización-aireación de A. de refrigeración.

— Neutralización secundaria de las A. industriales.

— Filtro biológico de 100 metros cúbicos de relleno sintético.

— Decantador secundario.

— Boldeo de recirculación de 2 kW y 30 metros cúbicos de caudal.

— Soplante de 4 kW y 110 Nm³/h. unitarios.

— Unificación del vertido y arqueta de muestreo.

Sistema de colectores desde fábrica a la EDAR de 460 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren afectados por el plan de regularización cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El correspondiente expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, Santander.

Santander, 5 de mayo de 1997.— El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

97/111734

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Intervención Regional de Cantabria

Por no haberse podido realizar la notificación en el domicilio del contribuyente cuyos datos se relacionan a continuación, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Reintegro de ejercicios cerrados.

Número de liquidación: 000300 3.

Ejercicio: 1996.

Contribuyente: Don Andrés José Polo Alcántara.

Último domicilio: Calle Comandante Villar, 2, Laredo.

Total a ingresar: 2.850 pesetas.

Plazos de ingreso: Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

Modos de ingreso:

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta.

Santander, 5 de mayo de 1997.— El interventor regional, Emilio González Santacana.

97/118846

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación en Cantabria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Gonzalo Cerecedo Turrado que se ha acordado Resolución en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 49/96.

La parte dispositiva de la Resolución dice así:

1.º Declarar no cometida una infracción administrativa de contrabando alguna de las enumeradas en el artículo 2.º de la Ley Orgánica 12/95, de 12 de diciembre, disponiendo por consiguiente el sobreseimiento del presente expediente y el archivo de las actuaciones realizadas.

2.º Acordar la devolución de las labores de tabaco aprehendidas.

3.º Disponer la libre disposición por su propietario, en lo que a esta jurisdicción concierne y en tanto continúe manteniéndose el cumplimiento de la normativa de aplicación a su uso, de la máquina expendedora automática de labores de tabaco marca «Jofemar», modelo «Líder 6», número 4350.

Contra la presente Resolución puede usted interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación. Igualmente, podrá interponer recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 24 de abril de 1997.— El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

97/103864

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.077
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958